



## INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR DE PARANA

### CIRCULAR N°1/2019 C.D.

**DESTINATARIOS:** Autoridades, Docentes, Estudiantes, Preceptores, Personal Administrativo, Comunidad Educativa en General.

**ASUNTO:** Situación académica de estudiantes que cursan la carrera de Profesorado de Educación Física según Resolución N° 295/10, siendo el ciclo lectivo 2019 el último periodo de cursado de la misma.

Considerando las siguientes disposiciones normativas:

1- Resolución N° 655/15 Artículo N° 30: *“En los casos de carreras a término, se generarán las condiciones organizacionales para posibilitar que los/as estudiantes puedan cumplimentar estas instancias a través de la conformación de mesas evaluadoras extraordinarias constituidas por docentes con perfiles afines a las unidades curriculares, respetando el plan de estudio y los proyectos de cátedra con que hubieren cursado”;*

2- Resolución N° 655/15 – Res. 4425/15 Artículo N° 53: *“El sistema de correlatividades se aplicará considerando que todas las unidades curriculares pueden cursarse si se tiene regularizada/s la/s unidades curriculares correlativa/s, excepto para la Práctica Docente IV – Residencia y Práctica Profesionalizante III”;* y

3- Contemplando situaciones particulares de estudiantes que iniciaron la carrera del Profesorado de Educación Física según plan de estudio Resolución N° 295/10, que se encuentran en distintas trayectorias, las cuales requieren de intervención institucional para acompañamiento, regularización y definición:

El Consejo Directivo haciendo uso de sus funciones según normativa vigente, en asamblea del día dieciséis de agosto de 2019, resuelve:

**Primero:** en relación a Plan de estudio Resolución N° 295/10, terminalidad de cursado en 2019 y de mesas de exámenes en 2021:

- A. Los estudiantes que están cursando Práctica Docente IV Residencia II en 2019, que tienen todas las correlatividades aprobadas según Res. 655/15 art. 53 y Res. 295/10, incluyendo quienes aprobaron las correlatividades en mesas de julio/agosto 2019, cumplimentarán la misma en el segundo cuatrimestre del año lectivo vigente.
- B. Estudiantes que cursan Práctica Docente IV Residencia II, que no tienen regularizadas las correlatividades en mesas de exámenes a julio/agosto 2019, y tengan motivos específicos, probados y justificados de estas situaciones, se considerará su continuación hasta la mesa examinadora de comienzo de setiembre de 2019; en caso de que no regularicen las correlativas en este llamado, serán considerados según las disposiciones del siguiente apartado.
- C. Estudiantes de cuarto año que no aprobaron correlatividades en llamado de mesas de exámenes julio/agosto 2019, y no están comprendidos en apartado B., no podrán cursar Práctica Docente IV en 2019; deberán regularizar su situación hasta mesas febrero marzo 2020, en tanto la Institución instrumentara los dispositivos para garantizar



## INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR DE PARANA

---

cursado en primer cuatrimestre de 2020, como única posibilidad para dar terminalidad al plan de estudios según Res. N° 295/10.

- D. Estudiantes que, de manera condicional, corresponden al PLAN Re. 295/10, están cursando Práctica III en 2019 teniendo aprobadas todas las correlatividades correspondientes, podrán cursarla y aprobarla en este año lectivo; y cursarán Práctica Docente IV Residencia II en el primer cuatrimestre 2020, según lo dispuesto en el apartado anterior.

**Segundo:** Estudiantes del Plan de estudio Resolución N° 295/10 que se pasaron a plan nuevo Resolución N° 979/17, con la debida verificación por parte del IESP de las situaciones académicas de los mismos, para el exclusivo cursado de Práctica Docente III, en relación a las correlatividades correspondientes (se anexa al presente listado de correlatividades), se considerarán de acuerdo a:

- A. En situación de condicionalidad hasta mesa especial de setiembre 2019 para que regularicen la situación
- B. Quienes no regularicen en mesas especiales de setiembre, deberán cursar la Práctica Docente III, en próximos años lectivos, una vez regularizadas las correlatividades correspondientes.
- C. Se definirá mesas de exámenes a comienzo de setiembre 2019, de acuerdo a lo resuelto en Consejo Directivo, a partir de las cuales quedarán definidas las situaciones académicas de manera definitiva.

Se dispone la comunicación, de la presente, a toda la comunidad educativa del IESP, a través de todos los instrumentos y medios pertinentes.

Consejo Directivo

Paraná, 20 de agosto de 2019